

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JUNIO VEITICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : LEIDY VIVIANA DONOSO VEGA.
DEMANDO : HECTOR PEDRO LAMAR LEAL.
RADICADO : 73200 4089 068 2020 00085 00.
AUTO N°. : 0278.

Conforme a la solicitud presentada por la ejecutante, mediante correo Institucional del Juzgado, el pasado diez (10) del cursante mes y año, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por la parte actora, en consecuencia,

SEGUNDO: SOLICITAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a costas de la parte interesada, CERTIFIQUE si el demandado HECTOR PEDRO LAMAR LEAL, identificado con C.C. N° 5'859.542, tiene inscrita mejoras en dicho Instituto.

TERCERO: LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed97855f3aabc7416a4681842171f3a7ecca0f00151a2e0c7d6a647d83
3de85b**

Documento generado en 25/06/2021 04:00:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**